

(PROCOLO DESDE 6 DESDE 6 DE JULIO)

Desde la Comunidad de Madrid se publica la ORDEN 668/2020, de 19 de Junio, de la Consejería de Sanidad por las que se establecen las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecido por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

Los turnos y periodos de apertura podrán verse modificados por causas técnicas, organizativas, sanitarias o normativas, informando de dicha circunstancia a los usuarios/as.

APERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DESCUBIERTAS.

NORMAS DE USO DE INSTALACIONES:

- **Instalaciones deportivas con uso autorizado:** Pista de atletismo, campos de fútbol, frontón y pista de voley-playa.
- **Días:** de lunes a viernes, excepto festivos.
- **Acceso:** con cita previa.
- **Horario de utilización y turnos:** Pista de atletismo, pistas de vóley, campos de fútbol (excepto campo de fútbol de la pista de atletismo).
- **Mañanas:**
 - 9:00 h. a 14:00
- **Tardes:**
 - 17:00 a 22:30
- **Criterios uso de la instalación:** debido a la limitación de uso de las instalaciones impuestas por los organismos sanitarios nos vemos obligados a establecer unos criterios a la hora de realizar el reparto.
 - 1º Deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
 - 2º Deportistas federados de equipos locales.
 - 3º Resto de usuarios.

Area de Deportes

CENTRO ACUATICO MUNICIPAL
Calle Las Aguedas s/n
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918517700
deportes@ayto-colladovillalba.org



• **NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES**

- Podrá acceder cualquier ciudadano/a que desee realizar práctica deportiva.
- Con cita previa.
- No se permitirá el acceso a la instalación de personas no autorizadas desde la Concejalía de Deportes.
- Todos los deportistas que quieran hacer uso de las instalaciones deberán presentar una **“Declaración responsable”**, de aceptación de las presentes normas y de cumplir con el protocolo sanitario actual.
- Sólo se podrán realizar entrenamientos de carácter básico, de manera individual y cumpliendo con las medidas de prevención e higiene.
- Acompañados de un entrenador/a en caso de ser necesario y este/a deberá estar debidamente acreditado/a.
- Se organizarán los horarios de uso de cada instalación.
- Sin contacto físico y una distancia mínima de 1,5 m.
- Se establecerá un sistema de horarios para acceder a cada instalación que evite la acumulación de personas y que cumpla con las medidas de seguridad y protección sanitaria.
- Se podrán utilizar los aseos, su ocupación máxima será de una persona salvo para aquellas personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso se permitirá la entrada a un acompañante.
- Según párrafo tercero, del punto 1, del punto IX Actividad deportiva de la ORDEN 668/2020, de junio de la Consejería de Sanidad, en cuanto a las medidas y condiciones para el desarrollo de actividad deportiva:

“No existirá límite en cuanto al aforo y número de personas permitido para realizar actividades deportivas al aire libre, si bien deberán establecerse las medidas necesarias para mantener la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros o en su defecto la utilización de medidas alternativas de protección física como el uso de mascarilla”.

- Con la finalidad de garantizar la seguridad de nuestros usuarios la Concejalía de Deportes ha establecido unos aforos de utilización de cada instalación para asegurarnos de que no haya aglomeraciones y se pueda respetar en todo momento la distancia de seguridad entre los deportistas.
- Aforos máximos permitidos:
 - Pista de atletismo: 25 personas
 - Campo fútbol 11: 25 personas
 - Campo fútbol 7: 15 personas
 - Pistas de vóley-playa: 5 personas.
 - Frontón: 4 personas.

Area de Deportes

CENTRO ACUATICO MUNICIPAL
Calle Las Aguedas s/n
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918517700
deportes@ayto-colladovillalba.org



- **Acceso, circulaciones y salida de usuarios de la instalación:**
- El acceso se realizará por la entrada principal, frente pabellón Kike Blas, en la hora fijada para cada grupo, respetando la distancia mínima de seguridad y siguiendo los itinerarios señalizados así como las indicaciones del personal de la instalación.
- Una vez finalizado el entrenamiento, los deportistas cesarán su actividad, recogerán sus enseres de forma ordenada y se dirigirán a la salida.
- No estará permitido permanecer en las instalaciones una vez finalizado el entrenamiento.
- **Aseos públicos:** se habilitarán y señalizarán dos servicios para su uso que deberán ser utilizados de forma individual.

Criterios generales de uso de las instalaciones:

- Evita el contacto físico, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Lavado y desinfección frecuente de las manos y sobre todo antes de comenzar la actividad deportiva en la instalación.
- En caso necesario, utiliza pañuelos desechables y tras su uso deposítalos en las papeleras.
- En la instalación deberán hacer uso de mascarilla en todo momento excepto durante la práctica deportiva.
- Se acudirá con la ropa de entrenamiento desde casa.
- No compartir botellas, comida, toallas, material deportivo ni ningún objeto.
- Limpiar y desinfectar el material después de su utilización por cada deportista.
- No deberías hacer uso de las instalaciones municipales si eres persona perteneciente a los colectivos de riesgo, bien por edad o por patologías previas.
- Evitar tocar cualquier elemento como barandillas, pomos, puertas y elementos comunes de la instalación.

Area de Deportes

CENTRO ACUATICO MUNICIPAL
Calle Las Aguedas s/n
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918517700
deportes@ayto-colladovillalba.org



- **No acudir a las instalaciones deportivas si:**
 - El deportista presenta fiebre, tos, dificultad para respirar u otros síntomas relacionados con el COVID-19.
 - Si el deportista ha estado en contacto estrecho con alguien con estos síntomas, o enfermo confirmado de COVID-19.
- **Seamos responsables:**
 - Los usuarios de las instalaciones deberán respetar en todo momento las medidas de protección sanitarias.
 - Desde la Concejalía de Deportes sólo se permite el uso de la pistas del pabellón municipal Kike Blas, las salas escolares, salvo circunstancias excepcionales, no se podrán utilizar.
 - Solicita sólo lo estrictamente necesario, evita poner en riesgo a tus deportistas.
- **Incumplimiento:**
 - La Concejalía de Deportes solicita a los usuarios/as una especial colaboración y observancia de las normas y protocolos vigentes, así como un comportamiento responsable.
 - La solicitud de uso deportivo implica la aceptación de las presentes normas, el incumplimiento de las mismas podrá suponer desde el apercibimiento al usuario/a como a la expulsión del mismo de la instalación deportiva.

MEDIDAS DE HIGIENE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE COLLADO VILLALBA.

- Limpieza y desinfección periódica de las instalaciones conforme a la Orden. Se prestará especial atención a las zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos y otros de similares características.
- Se dispondrá a la entrada del recinto de gel hidroalcohólico, el cual deberá ser utilizado obligatoriamente a la entrada y salida del recinto.
- Se utilizarán desinfectantes, lejía (1:50).
- Tras cada limpieza los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediendo posteriormente al lavado de manos.
- Se fomentará el pago con tarjeta para evitar el contacto físico y el uso del dinero. Se limpiará y desinfectará el datafono tras cada uso, así como el TPV si el empleado que lo utiliza no es siempre el mismo.

Area de Deportes

CENTRO ACUATICO MUNICIPAL
Calle Las Aguedas s/n
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918517700
deportes@ayto-colladovillalba.org



- Todos los materiales desechables como pañuelos se deberán depositar en las papeleras. Las papeleras serán limpiadas de forma frecuente.
- Limpieza y desinfección de la instalación al finalizar la jornada.

SOLICITUDES DE CITA PREVIA

Deportistas federados: la solicitud la presentará el responsable del club enviando correo electrónico a paloma.velasco@ayto-colladovillalba.org.

En la solicitud debe indicar días y horas solicitados.

Relación de los deportistas, detallando claramente nombre, apellidos y DNI.

En esta solicitud adjuntarán rellena las hojas de **“Declaración responsable”** debidamente cumplimentadas. ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III cuando corresponda.

Otros deportistas: presencialmente o por teléfono en el centro Acuático Municipal.

Presencialmente en el **Centro Acuático Municipal**.

Horario para realizar las solicitudes:

- **Lunes a Viernes:** de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 20:00 horas.

En la solicitud debe indicar días y horas solicitados. Nombre de los deportistas, detallando claramente nombre, apellidos y DNI.

En esta solicitud adjuntarán rellena la hoja de “Declaración responsable” ANEXO II y ANEXO III debidamente cumplimentada.